

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18828 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número 3 de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 522/2010, por auto de 23 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lonllini, S.L. en liquidación, con domicilio en Almansa (Albacete), calle San Luis, número 22, con C.I.F. número B02061307.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en don Francisco Barberá Cuenca, con despacho profesional en Almansa (Albacete), calle Corredera, número 57 - 1º.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 13 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040742-1